

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe indicando:

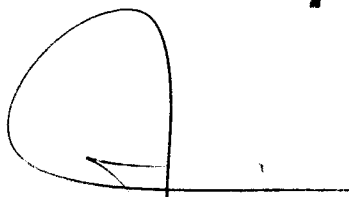
a) número total de personas o empresas que se encuentran inscriptas en el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética, a partir de la vigencia de las resoluciones MS N° 001404/21 y MS N° 001576/21; y

b) cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria o en el área correspondiente, por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética y cosmiatras.

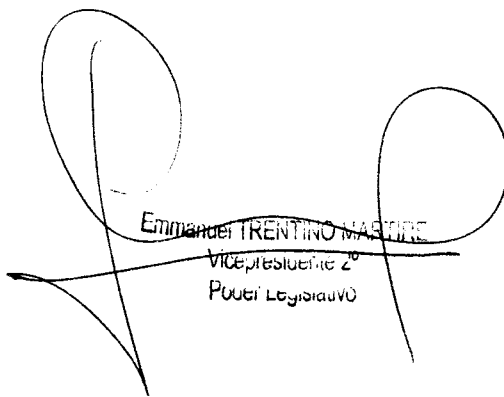
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 131 /22.



Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO



Emmanuelle TRENTINO MASÓRIE
VICEPRESIDENTE 2º
Poder Legislativo